



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ACUERDO No. 29/2019

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, se reorganizó al Consejo Nacional de Aviación Civil y a la Dirección General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, el Consejo Nacional de Aviación Civil delegó al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de la materia;

QUE, en virtud del Decreto No. 728 de 29 de abril de 2019, se designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

QUE, la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA., es poseedora de un Permiso de Operación otorgado por el Consejo de Aviación Civil con Acuerdo No. 025/2017 de enero 4 del 2018, para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de "Taxi Aéreo", de pasajeros, carga y correo en forma combinada, dentro del territorio continental ecuatoriano;

QUE, con Oficio sin número de octubre 21 del 2019, el Sr. Paúl Fernando Manzano Alvarado, en su calidad de Representante Legal de la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA., indica y solicita:

"...se proceda a la MODIFICACIÓN del Permiso de Operación de mi representada, otorgado por el CNAC mediante Acuerdo 025/2017, en el cual, en la CLÁUSULA SEGUNDA del ARTÍCULO 1, dice:

"SEGUNDA: Aeronaves a utilizar: *"La aerolínea" utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves marca CIRRUS, modelo SR 22 TURBO, año de fabricación 2017." y que en adelante, solicito diga:*

"SEGUNDA: Aeronaves a utilizar: *"La aerolínea" utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves marca CIRRUS, modelo SR 22 TURBO",...";*

QUE, mediante Oficio Nro. DGAC-AB-2019-0105-O de octubre 31 del 2019, se entrega a la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA. el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público doméstico, no regular, en la modalidad de "Taxi Aéreo" de pasajeros, carga y

correo en forma combinada, dentro del territorio continental ecuatoriano, a fin de que proceda con la publicación del mismo de conformidad con el Art. 45 del Reglamento de la materia;

QUE, mediante Memorando Nro. DGAC-AX-2019-0391-M de noviembre 5 del 2019, la Directora de Comunicación Social Institucional informa que el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación de la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA. se encuentra publicado en el portal electrónico de la DGAC, en la sección: Biblioteca/Consejo Nacional de Aviación Civil/ Extractos/2019;

QUE, la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica con Memorando Nro. DGAC DGAC-OX-2019-2560-M de noviembre 13 del 2019, presenta el informe técnico - económico unificado, en el que en sus conclusiones económicas determina que no hay materia para informar en el campo económico; y, desde el punto de vista técnico no existe inconveniente para que la solicitud continúe con el trámite reglamentario;

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica, con Memorando Nro. DGAC-AE-2019-1665-M de noviembre 20 del 2019, presenta su informe en el que concluye que la peticionaria ha cumplido con los requisitos de orden legal y recomienda continuar con el trámite reglamentario y atender favorablemente el pedido de la compañía;

QUE, con Oficio No. N SNA-2019-81-OP de noviembre 28 del 2019, el Jefe de Operaciones de la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA., remite la publicación del Extracto realizada en el Diario "El Universo", el día jueves 28 de noviembre del 2019;

QUE, la Dirección de Secretaría General, presenta el informe unificado con memorando Nro. DGAC-AB-2019-1006-M de 04 de diciembre de 2019, en el que determina que con base a los informes Jurídico y Técnico - Económico; con la delegación otorgada, la documentación habilitante y el análisis realizado, se otorgue la modificación solicitada por la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA.;

QUE, se ha observado y cumplido con todo el trámite administrativo contemplado en el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial;

QUE, con base a la delegación realizada en la Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la cláusula SEGUNDA del ARTÍCULO 1 del Acuerdo No. 025/2017 de 4 de enero de 2018, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil otorgó a la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA. su Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de "Taxi Aéreo", de pasajeros, carga y correo en forma combinada, dentro del territorio continental ecuatoriano, por la siguiente:

SEGUNDA: Aeronaves a utilizar: La "aerolínea" utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves marca CIRRUS, modelo SR 22 TURBO.

La operación de las aeronaves que se autorizan por medio del presente instrumento estará sujeta a las limitaciones técnicas y operacionales fijadas por la Dirección General de Aviación Civil.

Cualquier cambio, sustitución o reemplazo del equipo de vuelo, se podrá realizar previa autorización expresa de la autoridad aeronáutica.

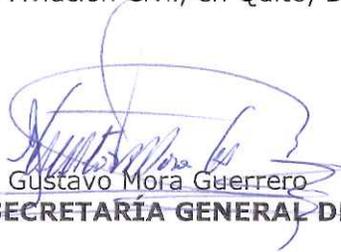
ARTÍCULO 2.- Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás términos y condiciones del Acuerdo No. No. 025/2017 de 4 de enero de 2018, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 5.- Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 09 DIC 2019


Sr. Pto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CERTIFICO: Que expidió y firmó el Acuerdo que antecede, el señor Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano, 09 DIC 2019
Lo certifico.-


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

10 DIC 2019

RAZÓN: En Quito a, Notifiqué el contenido del Acuerdo No. 29/2019 a la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA. y en el correo electrónico "contabilidad@conectair.com y ssarango@conectair.com", CERTIFICO:


Dr. Gustavo Mora Guerrero
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC

